

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N° 401-2021/MDPH-ALC, recepcionado por trámite documentario el día 25 de octubre del 2021, Memorando N° 1947-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de octubre del 2021, Informe N° 671-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 03 de noviembre del 2021, Informe N° 1027-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de noviembre del 2021, Nota de Coordinación N° 426-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de noviembre del 2021; y,

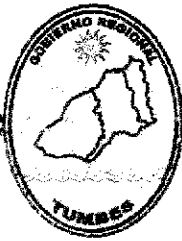
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"

Que, mediante Oficio N° 401-2021/MDPH-ALC, recepcionado por administración documentaria el día 25 de octubre del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, solicitó al Gobierno Regional de tumbes, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 NOV 2021

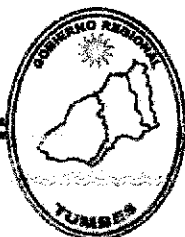
**EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ya que con ello mejorará las condiciones de vida de la población asentada en la localidad de Pampas de Hospital.

Que, mediante Memorando N° 1947-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	1'795,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	47,000.00
SUPERVISIÓN	93,000.00
LIQUIDACIÓN	10,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 1'945,000.00</b>

Que, mediante Informe N° 671-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 03 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2532831, por el monto de S/ 1'945,000.00 (**UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES**), el cual comprende la elaboración del expediente técnico, presupuesto de obra, Supervisión y Liquidación, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	0288
Categoría	1
Presupuestaria	



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000433 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

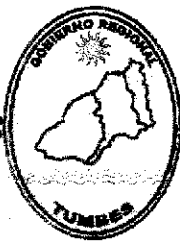
Tumbes, 15 NOV 2021



Programa	0138
Producto/Proyecto	2532831
Actividad / AI/Obras	6000001
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0069
Fuente de Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	S/ 47,000.00
CG/GGG	2.6

Secuencia Funcional	0287
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2532831
Actividad / AI/Obras	4000080
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0069
Fuente de Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	1'030,696.00
CG/GGG	2.6
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 764,304.00





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

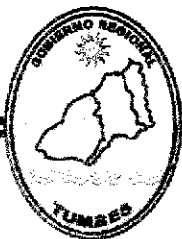
Tumbes, 15 NOV 2021



Secuencia Funcional	0289
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2532831
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0069
Fuente de Financiamiento	5 Recurso Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 93,000.00
CG/GGG	2.6

Que, mediante Informe N° 1027-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Estudios solicitó la aprobación del presupuesto analítico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, por el monto de S/ 47,000.00 (**CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES**), para cubrir los gastos de elaboración de expediente técnico, la revisión del expediente técnico, útiles, materiales de impresión, ploteos y copias; asimismo, adjunta el desagregado del citado presupuesto; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 426-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, por el monto de S/ 47,000.00 (**CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES**).



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

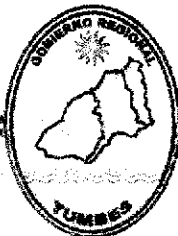
Tumbes, 15 NOV 2021

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, conforme a lo expuesto, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ante esta situación, la Subgerencia de Presupuesto, ha emitido la respectiva disponibilidad presupuestal, para cubrir los gastos relacionados a la elaboración del expediente técnico, presupuesto de obra, Supervisión y Liquidación.

Que, la Subgerencia de Estudios, ante la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico, correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico, revisión del Expediente Técnico, útiles, materiales de impresión ploteos y copias, adjuntando el proyecto de presupuesto analítico; y, suscribiéndolo en señal de conformidad. Finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la Contratación de Bienes, Servicios; y, Obras, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del presupuesto analítico, en virtud a lo solicitado por la Subgerencia de Estudios.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

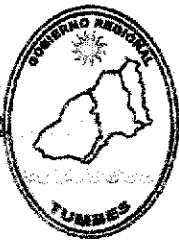
Tumbes, 15 NOV 2021

Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico, revisión del Expediente Técnico; útiles, materiales de impresión, ploteos y copias, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2532831, según el anexo que forma parte de la presente resolución; y, de conformidad a los argumentos establecidos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR**, que el Presupuesto Analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2532831, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

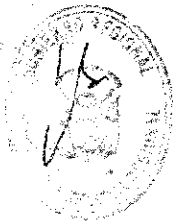


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

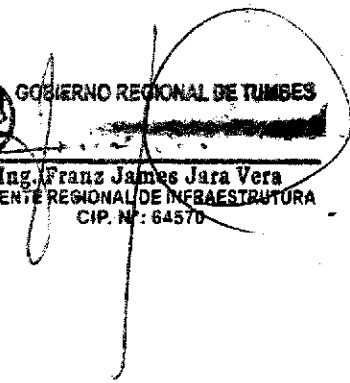
Tumbes, 15 NOV 2021

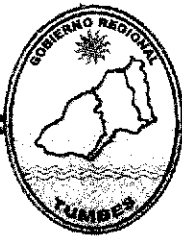
Secuencia Funcional	0288
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2532831
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0069
Fuente de Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	S/ 47,000.00
CG/GGG	2.6



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Estudios; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
 Ing. Franz James Jara Vera  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 CIP. N°: 64570



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000438 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 5 NOV 2021

ANEXO I
PRESUPUESTO ANALÍTICO

Table with columns: DESCRIPCION, UNI., MESES, COST. UNITARIO, COSTO PARCIAL. Rows include: I. PERSONAL PROFESIONAL (15,500.00), II. ESTUDIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS (17,500.00), IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO (2,000.00), V. OTROS (12,000.00). Total: 47,000.00.

